

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO N° 1/1965

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **2 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores MANUEL RODOLFO SALGADO y ROBERTO LUIS MARTÍNEZ, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y:

CONSIDERANDO:

I. Que es necesario dar a conocimiento público la jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia;

II. Que se ha comenzado el trabajo de fichaje jurisprudencial por parte de las Secretarías del Cuerpo;

III. Que el Superior Tribunal cuenta con un aparato multiplicador de copias -mimeógrafo- capaz de cubrir la necesidad inmediata de dar a conocer a magistrados, funcionarios y foro, la síntesis jurisprudencial de los fallos del mismo.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

1º) Mensualmente se imprimirán a mimeógrafo, copias de las fichas de jurisprudencia confeccionadas por Secretaría, y se remitirán ejemplares a los Juzgados de Primera Instancia, Ministerios Públicos y abogados inscriptos.

2º) La publicación se hará bajo el nombre de "Superior Tribunal de Justicia - Síntesis Jurisprudencial".

3º) La Presidencia del Cuerpo dispondrá las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

4º) Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

SALGADO - Presidente STJ - MARTÍNEZ - Juez STJ.